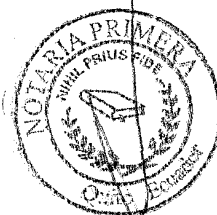


NOTARIA
PRIMERA



0000001

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

**OPERADORA DE TURISMO
ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.**

DE: US \$ 400,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 15.400,00

Dí 4 copias

H**P**

Escritura número dos mil ciento ocho (No. 2.108). - - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador; hoy día jueves quince de mayo del año dos mil ocho; ante mí, DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida por el Consejo Nacional de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número ochocientos nueve-DP-DDP, de trece de los corrientes, comparece el señor Bram Evers, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., como consta del nombramiento y acta de la

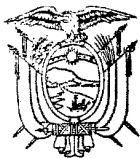
sesión que se agregan. El compareciente es de nacionalidad holandesa e inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad, casado, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de Identidad, la misma que debidamente legalizada por mí se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.**

COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Bram Evers, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el doce de mayo de dos mil ocho, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.

El compareciente es de nacionalidad holandesa, pero inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos. **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES: a) La compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo

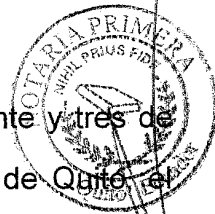
12/05/08



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, el veinte y tres de marzo de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinticuatro de mayo del mismo año, siendo sus socios fundadores los señores Bram Evers, Abraham Michael van Leeuwen y Paúl Camacho Falconí; b) Mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el diecinueve de octubre de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de noviembre del mismo año, el señor Paúl Camacho Falconí, cedió su participación a favor del señor Bram Evers; c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el doce de mayo de dos mil ocho, resolvió por unanimidad de votos, elevar el capital social de la compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA. y reformar su Estatuto Social, autorizando para el efecto al Gerente General de la compañía a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.:** Con los antecedentes expuestos, el señor Bram Evers, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el doce de mayo de dos mil ocho, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, declara: 3.1.- Elevado el capital social de la referida Compañía en la cantidad de QUINCE MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD\$15.000,00) de manera que en lo sucesivo la compañía gire con

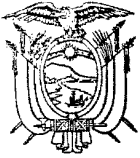
un capital social de quince mil cuatrocientos dólares norteamericanos (USD\$15.400,00) dividido en quince mil cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una; 3.2.- Que el aumento de capital es suscrito íntegramente por los socios de la compañía a prorrata de su participación en el capital social de la compañía; 3.3.- Que el aumento de capital es pagado en el ciento por ciento de su valor por los socios suscriptores mediante la capitalización de la cuenta "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil siete"; 3.4.- Que como consecuencia de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	
Bram Evers	USD \$200.00	USD \$7,500.00	USD \$7,700.00	7.700
Abraham Michael van Leeuwen	USD \$200.00	USD \$7,500.00	USD \$7,700.00	7.700

3.5.- Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que en lo sucesivo dirá: "Artículo Cuarto: Capital.- El capital social de la compañía es de quince mil cuatrocientos dólares norteamericanos. Se divide en quince mil cuatrocientas participaciones de un dólar norteamericano cada una."

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Bram Evers, en su calidad de Gerente General de la compañía "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.", declara bajo juramento que su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Se deja expresa constancia de que la inversión que realizan los socios extranjeros es inversión extranjera directa. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la

0000003

NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



validez y eficacia de esta escritura pública". (HASTA AQUÍ LA MINUTA
que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por la
Alexandra Fierro Tamarit, afiliada al Colegio de Abogados del Guayas
número tres mil setecientos diez). Para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le
fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y
firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

Sr. Bram Evers

C.I. No. 171870858-7

346669

Quito, 25 de Octubre del 2007

Señor
Bram Evers
Ciudad

Estimado Señor:

Cúmpleme comunicarle que LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.", en sesión del día 24 de Octubre del año dos mil siete, resolvió reelegirlo como **Gerente General** de la Compañía "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.", por el período estatutario de dos (2) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos Sexto y Décimo Primero del Estatuto Social de la compañía "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA." a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; y, además: a) La administración ordinaria de la compañía; b) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los certificados de aportación; c) Cumplir con las disposiciones que le señale la Junta General; y, d) Las demás que señale la ley.

LA COMPAÑÍA "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, el 23 de marzo del 2001, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de mayo del 2001.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente,

Dr. Eduardo Vinicio Jarrín Cajas
Secretario Ad- Hoc

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.
Quito, 25 de octubre del 2007

Sr. Bram Evers
C.I. 171870858-7

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado



en: 15 MAYO 2008
Quito a.

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 11132 del Registro
de Nombramiento Tomo No. 138
Quito, a 25 OCT 2007

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Hector Gavilanes Trene
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes doce de mayo de dos mil ocho, a las nueve horas, en la oficina situada en la Avenida Amazonas N24-03 y Wilson, Edificio Chase reúnen los siguientes socios de la Compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY Cía. Ltda.: el señor Bram Evers, propietario de doscientas participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, el señor Abraham Michael van Leeuwen, propietario de doscientas participaciones de un dólar norteamericano cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY Cía. Ltda..

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Abraham Michael van Leeuwen y como Secretario, el Gerente General, señor Bram Evers, éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la misma y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad que la compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY Cía. Ltda. eleve su capital social en la suma de quince mil dólares norteamericanos y consecuentemente reforme su estatuto social.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Aumentar el capital social de la compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY Cía. Ltda., en la suma de quince mil dólares norteamericanos, de manera que en lo sucesivo esta gire con un capital social de quince mil cuatrocientos dólares norteamericanos, dividido en quince mil cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una;

SEGUNDO.- Que el aumento de capital sea suscrito por los socios a prorrata del porcentaje que actualmente tienen en el capital social de la compañía;

TERCERO.- Que el aumento de capital sea pagado en el ciento por ciento de su valor mediante la capitalización de la cuenta "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2007";

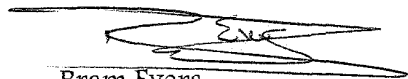
CUARTO.- Que como consecuencia de lo anterior, el capital social de la compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY Cía. Ltda., quede integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Bram Evers	USD \$200.00	USD \$7,500.00	USD \$7,700.00	7.700
Abraham Michael van Leeuwen	USD \$200.00	USD \$7,500.00	USD \$7,700.00	7.700

QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior, quede reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY Cía. Ltda. que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de quince mil cuatrocientos dólares norteamericanos. Se divide en quince mil cuatrocientas participaciones de un dólar norteamericano cada una."

SEXTO.- Se autoriza al Gerente General de la compañía señor Bram Evers, para que suscriba la respectiva escritura pública de Aumento de Capital de la compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY Cía. Ltda. y realice todo los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual, se le dio lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación. F) Bram Evers. F) Abraham Michael van Leeuwen.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Bram Evers', written over a horizontal line.

Bram Evers
Secretario de la Junta

000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CANTON QUITO

IDENTIDAD 171870858-7

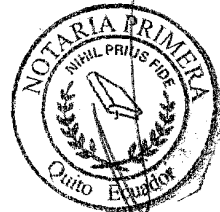
BRAM EVERS

HAARLEM/HOLANDA

28 OCTUBRE 1976

EXT. 30 20220 61813 M

QUITO PCHA-2001 EXT.



HOLANDESA E3333 V2222

CC. MARIA KAROLINA AGUIRRE MENA

SUPERIOR INV. EN POLIZAS

BERNARDUS GERARDUS EVERS

ANNA MARIE PAULINE EVERS

QUITO 10-12-2004

QUITO 10-12-2016 AFP

1309597



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado



en... 15 Mayo 2008

Quito a 15 Mayo 2008

David Maldonado

DR. DAVID MALDONADO

Notario Primero Suplente del Canton Quito

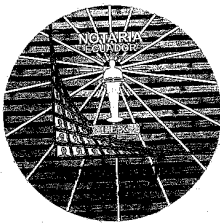


SED--

--torgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., sellada y firmada, en Quito, a quince de mayo del año dos mil ocho.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





NOTARIA
PRIMERA



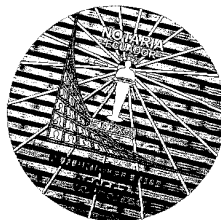
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006

--ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ. 002835, emitida el 23 de julio del 2008, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 15 de mayo del 2008. Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil ocho.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000007

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la matriz de constitución de compañía denominada **OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Solano, el veintitrés de marzo del dos mil uno, tomé nota de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, celebrada ante el Notario Primero Suplente doctor David Maldonado Viteri el quince de mayo del año dos mil ocho y aprobada mediante resolución No. 08.Q.IJ.002835, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, doctor Marcelo Icaza Ponce de fecha veintitrés de julio de dos mil ocho.- Quito a uno de agosto del dos mil ocho.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. WILSON LÓPEZ ANDRADE

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de julio del 2.008, bajo el número 2747 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1912 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de mayo del año dos mil uno, a fs 1748, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA."**, otorgada el 15 de mayo del 2.008, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1676.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **32629.-** Quito, a once de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-